533 314

CONCEPCION 07-04-2017

ORDEN DE COMPRA N°18

SEÑORES EDUARDO CUEVAS JARA
RUT 4826270-8
DIRECCION PASAJE DAVILA N°46
TELEFONO/EMAIL CONTACTO CUEVAS777@GMAIL.COM
COMUNA HUALPEN

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE CALEFON DEL HOGAR INDIGENA LIEF RAKIZUAM UBICADO EN CALLE CARACAS N°262 HUALPEN	$ 25.000	$ 25.000
	19%IVA		$ 4.750
	VALOR TOTAL		$ 29.750

OBSER: FUP 10 5/4/2017
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
EMAIL ENVIO FACTURA silvia.sandoval@junaeb.cl
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO
CONCEPCION

ENCARGADA GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CALEFÓN DEL HOGAR INDÍGENA LIEF RAKIZUAM DE HUALPÉN.

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 533

CONCEPCIÓN, 7 DE ABRIL DE 2017.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo Nº 5311 de 1968,que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; en la ley N° 20.981 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; en la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y Deja Sin Efecto resolución exenta N° 882 de 2016; en la Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; en la Resolución N°85 de fecha 05 de Abril de 2012, que nombra Directora Regional de la JUNAEB Región del Biobío; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el FUP N°10 de fecha 05.04.2017 de la Unidad de Becas de la Dirección Regional de Junaeb; en el CDP N°29 de fecha 07.04.2017; en la Cotización S/N°; y en los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere la Adquisición del Servicio de Mantención y Reparación de calefón del Hogar Indígena Lief Rakizuam, ubicado en Caracas N°262 de Hualpén.

II. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

III. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016 y la Resolución Exenta N° 464 de fecha 06.03.2017, que delega facultades en los Directores Regionales y en el Jefe de Procesos de Compra y Licitaciones de la JUNAEB y deja sin efecto resolución exenta N°882 de 2016.

IV. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 10 de fecha 05 de abril de 2017 de la Unidad de Becas de la Dirección Regional Biobío de Junaeb, se solicitó la Adquisición del Servicio de Mantención y Reparación de calefón del Hogar Indígena Lief Rakizuam de Hualpén.

V. Que, según certificado N°29 de fecha 07 de abril de 2017, existe el presupuesto disponible para la Adquisición del Servicio de Mantención y Reparación de calefón del Hogar Indígena Lief Rakizuam de Hualpén; En consecuencia,

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUEBA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM del Servicio de Mantención y Reparación de calefón del Hogar Indígena Lief Rakizuam, ubicado en Caracas N°262 de Hualpén, al proveedor **EDUARDO CUEVAS JARA**, **RUT N° 4.826.270-8**, por un monto total de **$ 29.750 (Veintinueve mil setecientos cincuenta pesos)**.

Artículo Segundo: EMÍTASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.03.24.01.189** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Biobío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
CONCEPCIÓN

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Recursos
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/MSB/GPH/gph